

INFORME SECRETARIAL. - Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022). **Rad. 2020-00113.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que las demandadas COLPENSIONES y PROTECCIÓN subsanaron la contestación a la demanda en tiempo oportuno.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Auto Interlocutorio nro. 1033

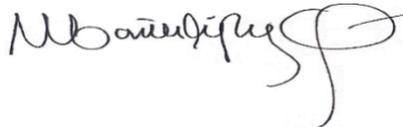
Visto el informe secretarial que antecede y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.T. y de la S.S. se tendrá por **CONTESTADA** por COLPENSIONES y PROTECCIÓN, dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARIA YANETH GALVIS GARCIA, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora ANGELICA MARGOTH COHEN MENDOZA con C.C. nro. 32.709.957 y T.P. nro. 102.786 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta entidad, en los términos del poder que le fue conferido

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace la doctora Cohen Mendoza a la doctora JULIANA ARIAS VÁSQUEZ con C.C. No. 1.053.805.664 y T.P. Nro. 281.500 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **SIETE (7) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 015 de febrero 10 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA